

Reanudación docencia presencial curso académico 2020/2021. Adaptación de la enseñanza a las exigencias sanitarias derivadas del Covid-19.

Circular de 26 de junio de 2020.

Estimado miembro de la comunidad académica:

Finalizada la situación de estado de alarma y atendiendo al Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria por la Covid-19, procede planificar y adaptar la actividad docente de la Escuela para el curso académico 2020-2021, a la situación de la “nueva normalidad” y a las exigencias derivadas de esa crisis sanitaria y de la normativa de aplicación.

En este sentido, el artículo 9 del mencionado Real Decreto Ley 21/2020, establece lo siguiente, respecto de los centros docentes (incluidos los estudios superiores de enseñanzas artísticas en diseño):

“en cualquier caso, deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene necesarias para prevenir los riesgos de contagio”.

Atendiendo a la este marco normativo, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, ha dictado la Orden EFP/561/2020, de 20 de junio ([LINK](#)) por la que se publican Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, para el inicio y el desarrollo del curso 2020-2021, publicado en el BOE del día 24 de junio de 2020.

Los puntos más relevantes de este acuerdo que serán implementados por las respectivas Comunidades autónomas y los centros educativos son los siguientes:

- El curso 2020-2021 comenzará en las fechas habituales del mes de septiembre y seguirá las pautas temporales similares a otros cursos académicos.
- La actividad lectiva presencial se adoptará como principio general durante el curso 2020-2021.
- Los centros educativos adaptarán sus programaciones didácticas de las diversas áreas, materias, ámbitos o módulos para el curso 2020-2021, en el marco de lo que establezcan al respecto las administraciones educativas, con el fin de recuperar los aprendizajes imprescindibles no alcanzados y permitir al alumnado el logro de los objetivos previstos.
- Atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 21/2020, las administraciones educativas elaborarán los protocolos de actuación necesarios, teniendo en cuenta las instrucciones que se establezcan en cada momento por las autoridades sanitarias competentes en su ámbito territorial, para garantizar el cumplimiento de las instrucciones que establezcan las autoridades sanitarias, en relación con las medidas de higiene, limpieza y control sanitario que deban aplicarse, las distancias de seguridad que deban mantenerse entre las personas y la distribución de horarios y

espacios que permitan evitar contactos masivos, con el fin de que el funcionamiento de los centros docentes se desarrolle en las mejores condiciones de seguridad.

- En el marco que establezcan las Administraciones educativas, los centros educativos dispondrán de un plan de inicio de curso que establezca la organización del centro que mejor se adapte a las condiciones de la nueva normalidad. Dicho plan incluirá necesariamente las medidas de higiene, limpieza y control sanitario que deban aplicarse, las distancias de seguridad que deban mantenerse entre las personas y la distribución de horarios y espacios que permitan evitar los contactos masivos.

En línea con el mencionado acuerdo, la Escuela está adoptando una serie de medidas organizativas para el curso 2020-2021 entre las que se encuentran la restricción de aforo en las aulas y espacios docentes, ampliación de la franja horaria lectiva y la ampliación, redistribución e incorporación de nuevos espacios docentes y de espacios comunes de trabajo de alumnos/as, docentes y PAS, accesos y circulaciones, distancias de seguridad y medidas de higiene y prevención. Estas medidas se adaptarán a lo que dispongan en todo momento las autoridades competentes en el ámbito sanitario y educativo, a los efectos de garantizar la enseñanza presencial adaptada a la nueva normalidad.

Tales medidas permiten desarrollar la docencia para el curso académico 2020-2021, de forma exclusivamente presencial, de acuerdo con las mencionadas exigencias, derivadas del RDL 21/2020, de tal manera que para el nuevo curso y mientras no cambien las exigencias derivadas de la crisis sanitaria, la escuela puede garantizar, con arreglo al marco regulatorio actual, la docencia presencial en el aula y el uso de espacios comunes, evitando aglomeraciones y contactos masivos y manteniendo la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros, todo ello sin perjuicio de intensificar el uso de la plataforma virtual, como apoyo a la docencia presencial y de reforzar las competencias digitales de los alumnos y alumnas, ante el nuevo entorno.

Adicionalmente, se está elaborando un plan formativo para recuperar los aprendizajes imprescindibles no alcanzados en el curso anterior, atendiendo a la situación de excepcionalidad, y que comenzará a desarrollarse en el mes de septiembre.

Así mismo, la Escuela tiene establecido un plan de contingencia que se activará en función de las normas para prevenir el contagio de la Covid-19 que se adopten por las autoridades estatales o autonómicas competentes en la materia, a los efectos de pasar de un sistema presencial a un sistema híbrido de enseñanza online y presencial o a un sistema exclusivamente no presencial, si las circunstancias lo exigen y así lo dispongan las autoridades competentes.

En este sentido, la Escuela parte de la exitosa experiencia en la docencia exclusivamente online, con la que ha finalizado el curso académico 2019-2020 y para el próximo curso se contempla el incremento de los recursos tecnológicos, y la optimización de la plataforma virtual Google Suite, y la planificación de actividades formativas para mejorar las competencias de comunicación digital de todos los miembros de la comunidad académica.

Consecuentemente con lo expuesto y mientras la situación sanitaria y la normativa lo permita, el curso 2020-2021, se va a desarrollar bajo un sistema presencial en las aulas y espacios docentes del centro, con arreglo a los siguientes parámetros de adaptación de la enseñanza presencial a la nueva normalidad

- 100% de enseñanza presencial en las aulas y talleres, garantizando una distancia de seguridad de al menos 1,5 metros.
- Refuerzo de la enseñanza presencial con algunas clases virtuales síncronas, vía Google Meet, con participación de todo el alumnado, como refuerzo de las competencias digitales, ante la eventualidad de que las circunstancias sanitarias exijan pasar, de nuevo, a una enseñanza no presencial.
- Observación de medidas de higiene adecuadas en las instalaciones y de prevención para prevenir los riesgos de contagio.
- Intensificación de la evaluación continua y entrega y seguimiento de trabajos a través de la plataforma virtual, cuando no sea necesario presentarlos en otro formato.
- Exámenes y presentación y defensa del trabajo de final de estudios de forma presencial en el Centro.
- Tutorías presenciales, respetando la distancia adecuada y por videoconferencia.
- Redistribución y ampliación de espacios comunes, de trabajo, circulaciones y accesos y otras medidas organizativas para evitar aglomeraciones, contactos masivos y mantener la distancia interpersonal.
- Existencia de un plan de contingencia, para intensificar la enseñanza no presencial o pasar exclusivamente a este modelo, si las circunstancias sanitarias lo exigen y así lo disponen las autoridades competentes.
- Mantenimiento de las prácticas externas curriculares, siempre que las circunstancias lo permitan y si no fuera posible la presencia del alumnado en la entidad colaboradora, se buscarán alternativas con otro tipo de actividad que garanticen la adquisición suficiente de competencias.
- El servicio de administración, secretaría, cafetería y biblioteca se mantiene en el centro, con aplicación de las normas de prevención e higiene que correspondan para cada tipo de actividad.
- Fomento, en general, de la comunicación electrónica, con secretaría y administración, si bien, éstas permanecerán abiertas a los usuarios con aplicación de las normas de prevención correspondientes.
- Mantenimiento del calendario académico aprobado por las autoridades educativas.
- Elaboración de un plan de inicio de curso que mejor se adapte a la situación derivada de la nueva normalidad.

Las medidas relativas a la planificación de las enseñanzas y que implican la reanudación de la enseñanza presencial adaptada a las circunstancias derivadas del Covid-19 se aplicarán en el curso académico 2020-2021 y serán objeto de modificación o revisión atendiendo a las circunstancias sanitarias y a lo que dispongan las autoridades competentes en cada momento.

Se recomienda a los distintos miembros de la comunidad académica que permanezcan atentos a la información contenida en la web del Centro y al email y que lean con detenimiento los documentos y sus enlaces, a los que hace referencia la presente circular.

Viernes 26 de junio de 2020.

Rocío Cantalapedra Pereyra

Jefa de Estudios de la Escuela Ceade Leonardo